

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 10 años al 4,40%. Mayo 2013.

La Orden ECC/858/2013 de, 16 de mayo de 2013 (B.O.E. 17.05.13) del Ministerio de Economía y Competitividad, dispone la emisión de los Obligaciones del Estado segregables a 10 años, el 21 de mayo de 2013, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ECC/834/2013, de 14 de mayo de 2013 (B.O.E. 15.05.13), y cuyas características se determinan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 10 años.
- **Fecha Emisión:** 21 de mayo de 2013.
- **Fecha de Amortización:** A la par, el 31 de octubre de 2023.
- **Interés Nominal:** Fijo, el 4,4 % anual.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 €.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 31 de octubre de 2013 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 1,964932%.
- **Importe nominal:** 7.000.000.000 € (SIETE MIL MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores:** 21 de mayo de 2013.
- **Código ISIN:** ES00000123X3/TRAMO 1.

El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en la cuenta del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en cuenta de valores de la entidad suscriptora, en Iberclear, el día 21 de mayo de 2013, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 17 de mayo de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO